



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 13/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE  
FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.  
**SECRETARIAS:** DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.  
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles dos del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con trece minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio OIC/047/2020 signado por el C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual remite el Informe Semestral de Actividades y Previo de Resultado Enero-Junio 2019.
- b) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fuero, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- c) Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Halachó, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Capítulo VIII del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Artículo 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
  - f) Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, en Materia de Contaminación Atmosférica por Olores Ofensivos, suscrita por el Diputado Warnel May Escobar.
  - g) Propuesta de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, solicita se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre el asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos, solicitando a la Fiscalía General de la República, atraiga la investigación del caso. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida.
  - h) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que se determina que los ciudadanos Juan Manuel León León, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán.
  - i) Designación en su caso, del Fiscal General del Estado.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

A) Oficio OIC/047/2020 signado por el C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual remite el Informe Semestral de Actividades y Previo de Resultado Enero-Junio 2019.- SE LE DIO EL TRÁMITE DE ENTERADO Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fuero, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Halachó, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Capítulo VIII del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Artículo 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, en Materia de Contaminación Atmosférica por Olores Ofensivos, suscrita por el Diputado Warnel May Escobar.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Propuesta de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, solicita se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre el asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos, solicitando a la Fiscalía General de la República, atraiga la investigación del caso. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida.

**PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, solicita se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre el asesinato de la Presidenta Municipal de **Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos**, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso. **SEGUNDO.** Se solicita respetuosamente a la **Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero**, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida. **TERCERO.** Este Honorable Congreso solicita a la **Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero**, convoque a la instalación de mesas de trabajo con autoridades municipales y gobiernos estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una relación respetuosa entre autoridades. **TRANSITORIOS PRIMERO.** - Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VEINTE. ATENTAMENTE. DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

La Presidenta de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Propuesta se turnó a la Secretaría para segunda lectura.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que se determina que los ciudadanos Juan Manuel León León, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

**ACUERDO:** Artículo primero. Los ciudadanos Juan Manuel León León, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos, 62 de la Constitución Política y 7 párrafo segundo, de la Ley de la Fiscalía General, ambas del Estado de Yucatán. Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, iniciará de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

inmediato el procedimiento de discusión y votación mediante cédula, para designar al Fiscal General del Estado de Yucatán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dicha votación cuando menos una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, para emitir el Decreto correspondiente. **Transitorio Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL. DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**

A continuación, con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En consecuencia, haciendo uso de la tribuna el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, expresó: “Buenos días a todos los aquí presentes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, respetable público que nos acompaña aquí en el recinto y a través de las redes sociales. Hoy elegiremos al que debe ser uno de los pilares de la justicia en el estado, al titular de la Fiscalía General, el cual con la finalidad de estar en posición de realizar su labor, como es debido, fue embestado de autonomía constitucional en nuestra entidad. Pero generalmente cuando se piensa en autonomía, las referencias se limitan al aspecto técnico, operativo y presupuestal; sin embargo, la autonomía de un organismo, también está relacionada con diversos procedimientos institucionales e individuales que comprenden el adecuado perfil del titular y su procedimiento de designación, el cual debe estar orientado al mérito y acorde a los estándares internacionales, donde hay oportunidad de hacer un escrutinio real de las y los candidatos y las posibilidades de participación de la sociedad civil y cualquier actor interesado. Un perfil adecuado permite que la selección de quien ocupe el cargo se realice considerando la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

idoneidad de los candidatos para conocer su postura respecto a la rendición de cuentas ante la ciudadanía, la gestión y la implementación de las políticas de persecución penal, de un servicio profesional de carrera adecuado, órganos de control internos e instancias adecuadas que investiguen y sancionen las faltas o delitos cometidos por los servidores públicos, entre otras garantías; por ello, no se puede confundir la autonomía con la ausencia de vigilancia, transparencia, mecanismos de control y rendición de cuentas. Por esas razones el nombramiento de un Fiscal General para el estado, es una decisión que genera consecuencias directas sobre el correcto funcionamiento del sistema democrático y es vital que esa autoridad desempeñe su labor de forma objetiva, autónoma y alejada de presiones indebidas o afinidades políticas. Con esas premisas, quiero felicitar a las y los Diputados integrantes de esta Legislatura, ya que durante los días anteriores, se mostraron dispuestos a revisar, analizar y estudiar toda la información relacionada con la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo para elegir al Fiscal General del Estado, es decir, revisamos el contexto curricular y personal de los ciudadanos Juan Manuel León León, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Adrián Abelardo Anguiano Aguilar y de cara a la sociedad, en un clima de parlamento abierto, se invitó a todas las organizaciones de la sociedad civil afines al tema, Cámaras Empresariales, agrupaciones de profesionistas, escuelas de derecho y ciudadanía en general, para que oportunamente formularan las preguntas que consideraran necesarias para cada uno de los candidatos propuestos. En consecuencia, el día lunes pasado comparecieron ante la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, los tres ciudadanos propuestos, quienes con toda libertad dieron respuesta a las preguntas formuladas por la sociedad, por los Diputados que integran la Comisión y los demás que asistieron para constatar y en muchos casos también para conocer la semblanza, el proyecto y el nivel de conocimiento sobre esta importante labor, por parte de cada uno de ellos. En conclusión, hemos realizado un ejercicio democrático, transparente, vanguardista, apegado en todo momento al marco de parlamento abierto, con alta participación de la sociedad civil y sus organizaciones. Es por todo lo anterior compañeras y compañeros Diputados que les invito a votar a favor del dictamen que se presenta, para que posteriormente procedamos a designar tal y como marca la Constitución Política del Estado de Yucatán, al próximo Fiscal General, pensando siempre en la seguridad y tranquilidad de sus familias y la de todos los yucatecos que hoy representamos. Es cuanto, muchas gracias”.

Finalizada la exposición del Diputado Borjas Romero, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, Párrafo Tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación en lo general el dictamen, en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Dictamen.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación en lo particular el dictamen**, en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

I) Designación en su caso, del Fiscal General del Estado.

De conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 7 párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, se procedió a la designación del Fiscal General del Estado, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, a fin de que se sirvan marcar en la columna de la derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma, así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto; recordándoles que únicamente deberán señalar un candidato, para el fererido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Hecho lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Finalizado el pase de lista, la Presidenta con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Al concluir la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta indicó que los candidatos obtuvieron los siguientes resultados:

Juan Manuel León León	23 votos
Patricia del Socorro Gamboa Wong	0 votos
Adrián Abelardo Anguiano Aguilar	1 voto



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Por lo cual el C. Juan Manuel León León, resultó designado para ser Fiscal General del Estado, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: María de los Milagros Romero Bastarrachea, María Teresa Moisés Escalante y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz.

En ese contexto, dio inicio a los asuntos generales la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Muchas gracias, muy buenos días, compañeras, compañeros Diputados, público que nos acompaña, amigos de la prensa y ciudadanos y ciudadanas que nos ven desde el canal del Congreso del Estado. El día de hoy, me siento satisfecha, orgullosa, estoy hecha una pava, porque vengo a nombre de las 12 Diputadas de este Congreso del Estado a presentar una iniciativa, lo que hace sustantiva el que seamos la Legislatura de la paridad y no solamente vengo a nombre de las 12 Diputadas de este Congreso y del Diputado Luis María Aguilar Castillo, integrante de la Comisión de Igualdad, muchas gracias Diputado, sino que esta iniciativa es producto de la ciudadanía al 100 por ciento. La semana pasada estuvieron con nosotros, aquí en este Congreso del Estado, un grupo de asociaciones civiles y de ciudadanas libres que nos presentaron esta iniciativa que hoy vamos a poner a consideración de este Pleno para ser turnada. Y nosotros nos comprometimos en el seno de la Comisión de Igualdad a presentarla a nombre de la Comisión; sin embargo, gratamente las compañeras Diputadas de esta Legislatura pidieron también suscribirlas, lo cual me llena de mucho orgullo, como siempre he estado muy orgullosa de mis compañeras de Legislatura y de mi compañero sororo Luis María Aguilar. Así que el día de hoy, se presenta esta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Violencia Institucional. Quienes suscriben son las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea, Silvia América López Escoffié, Kathia María Bolio Pinelo, Karla Reyna



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Franco Blanco, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Fátima del Rosario Perera Salazar, María Teresa Moisés Escalante, Lila Rosa Frías Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Paulina Aurora Viana Gómez, Leticia Gabriela Euán Mis y el Diputado Luis María Aguilar Castillo, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Esta iniciativa tiene los siguientes antecedentes, todos sabemos que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y las limita total o parcialmente a las mismas, en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. La violencia contra las mujeres es uno de los problemas que más daña a la sociedad, derivado de la desigualdad histórica entre los géneros; es la manifestación más cruel de la inequidad existente en nuestra sociedad, ha sido la menos visible, la que más se ha silenciado, la más impune de todas. Sin duda hablamos de los agresores, pero pocas veces se asocia con el propio estado, a través de las personas servidoras públicas, pueden agredir también de forma directa o indirecta, por ello, en los últimos años el movimiento feminista ha expuesto en sus reivindicaciones esta modalidad de violencia. Hacer efectiva las disposiciones legales en materia de violencia institucional es sin duda, un paso muy grande y en principio es porque en estos casos el agresor es el estado y de igual forma, en razón de que como desgraciadamente acontece en otras modalidades, se puede manifestar tanto en actos muy visibles como puede ser el exceso en las funciones de los cuerpos de seguridad, como en actos menos visibles, ya sea en omisiones o trato indigno al momento de denunciar algún tipo de violencia. Esta iniciativa específicamente que se somete a consideración de esta ciudadanía impacta como su nombre lo indica en dos leyes en la materia a saber, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, en cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se propone reformar el párrafo primero de la fracción quinta del artículo 7, y adicionar un párrafo segundo a la fracción quinta del propio artículo 7; la modificación integrada en la fracción V considera por una parte la reforma a la redacción del párrafo primero, en virtud de que la redacción vigente no considere expresamente las omisiones o discriminación de los servidores públicos, como parte de la violencia institucional; de igual forma la nueva redacción de la fracción V considera por otra parte la adición de un párrafo segundo en congruencia y alcance a los contenidos de los artículos 19 y 20 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y por otra parte, lo que respecta al Código Penal del Estado de Yucatán, se propone adicionar un Capítulo 10 al Título Decimoprimer del Libro Segundo, que se integra con el Artículo 243 Septies y este tipifica el delito de violencia institucional y al respecto dispone que comete el delito de violencia institucional contra las mujeres en razón de género, a la persona servidora pública que durante el ejercicio de su



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

empleo, cargo o comisión realice cualquier acto u omisión que discrimine públicamente la imagen de la mujer, asociándola a roles estigmatizados, que tenga como fin dilatar u obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres o su acceso al disfrute de las políticas públicas designadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Esta iniciativa considera la existencia de dos artículos transitorios, el primero relativo al entrar en vigor y el segundo a la derogación tácita, el decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de violencia institucional de conformidad con el artículo transitorio primero, entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y por otra parte el artículo transitorio segundo se prevé la derogación tácita, es decir, la derogación de todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este decreto. Se anexa la iniciativa ya un cuadro comparativo que nos ayudará en la discusión de esa iniciativa para que las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura que tengan interés en el tema, puedan opinar, hacer cambios o adecuaciones. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida Yucatán a los 21 días del mes de octubre del 2020. Atentamente Diputadas Silvia América López Escoffié, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Karla Reyna Franco Blanco, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Fátima del Rosario Perera Salazar, María Teresa Moisés Escalante, Lila Rosa Frías Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martin, Kathia María Bolio Pinelo, Leticia Gabriela Euán Mis, Paulina Aurora Viana Gómez, y Luis María Aguilar Castillo. Es cuanto y muchas gracias compañeras y compañeros Diputados. Hago entrega a la presidencia. Y en este tenor de la iniciativa presentada queremos la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, la Diputada Silvia López Escoffié y una servidora, pedirles amablemente su atención a todas y a todos, pues hoy denunciaremos públicamente a un funcionario municipal, hoy que estamos presentando esta iniciativa en colectivo, la cual ya ha sido también trabajada y enriquecida en esta Legislatura, le daremos voz a una servidora pública que con el afán de cumplir su trabajo se ha topado con un gran muro de machismo, misoginia y violencia política. Diputadas y Diputados lo que a continuación expondré, es un caso muy grave, pues no solo muestra registro de violencia sistemática, sino que han existido agresiones físicas, hechos que más allá del terreno político indignan, pues se han cometido en contra de una mujer. En este momento hablaré a nombre de la regidora de Motul Yaline Campos Pech, una persona seria, documentada y con pruebas, que ha vivido en carne propia las desigualdades generadas por el hecho de ser mujer, de parte del Alcalde de Motul Roger Rafael Aguilar Arroyo. De este alcalde sabemos ya muchas cosas y no está de más mencionar que durante su gestión ha demostrado ser un hombre con



pensamientos, actitudes y conductas machistas y misóginas; basta recordar cuando su nombre figuró en la Cumbre del Premio Nobel de la Paz, celebrado en Mérida, el año pasado, donde el flamante Alcalde, dejó en vergüenza a Yucatán, pues uno de las ponentes internacionales critico el actuar del edil luego de recomendarle una ciudadana que le pedía un apoyo de vivienda y cito: 'que se busque un macho que la mantenga', cierro cita; parecía un chiste, pero la verdad fue un vergonzoso reflejo de la concepción que este alcalde tiene de las mujeres. Sin embargo, el caso hoy que presentamos rebasa estos límites y se debe solicitar a las autoridades que abra una carpeta de investigación en contra de este sujeto para deslindarlo de responsabilidades y también se deberá de pedir a las autoridades que haya una vigilancia estrecha en contra de la integridad de esta regidora dado los antecedentes violentos de este alcalde. Y a continuación narrare brevemente los detalles, el pasado día 25 de agosto del 2019 la regidora Yaline Campos Pech tomo la decisión de no aprobar la cuenta pública correspondiente al mes, ya que para ese entonces ningún regidor pudo revisar las carpetas correspondientes, a partir de eso el alcalde giro órdenes para evitar su ingreso a las instalaciones del palacio municipal, en especial al sistema municipal de agua potable y alcantarillado, ya que ahí era donde le informaban que los movimientos contables del alcalde vinculados a subsidios presuntamente irregulares; la regidora Yaline Campos, a raíz de este episodio, comenzó a cuestionar ciertas tomas de decisiones, como la adquisición de un vehículo de segunda mano, las licitaciones de obras ligadas de empresas del edil y la construcción de una clínica pre hospitalaria en un terreno perteneciente a la familia del alcalde; teniendo en todas estas ocasiones una respuesta nula. Al tratarse de compañeros de partido, la regidora Yaline no solicitó los expedientes inicialmente vía oficio, quiso tener la amabilidad de compañeros de partido de pedirlos de manera económica, sin embargo, ante estas negativas el 16 de noviembre solicitó ya la documentación que explica los costos de unas calles pavimentadas en febrero pasado, al director de obras públicas, ya que unos meses posteriores a su reparación, la nueva carretera ya tenía severos daños. Diputadas y Diputados, la regidora pidió los documentos, no para molestar al Alcalde, sino porque es su deber y su obligación ciudadana, además de que es comisionada de obras públicas, es decir, que su trabajo era vigilar precisamente cómo y dónde se aplican los recursos, sin embargo, su trabajo fue obstaculizado. El 19 de noviembre pasado a las 12 horas la regidora Yaline, tuvo conocimiento de la convocatoria para la sesión extraordinaria de la cuenta pública y sabiendo que solo tenía 24 horas para su revisión, acudió a las instalaciones del palacio municipal al área de tesorería para solicitar las carpetas correspondientes y claro, como ya han de suponer, se las negaron. El 20 de noviembre llegando a la sesión de cabildo justo antes de analizar la cuenta de la clínica pre hospitalaria habilitada en un predio de la esposa del alcalde, la regidora



Yaline solicitó la palabra para manifestar su inconformidad con la cuenta pública, pero por instrucciones del alcalde no se le concedió la palabra, violando totalmente la Ley de Municipios del Estado de Yucatán; al seguir el curso de la sesión, de nuevo la regidora solicitó el uso de la voz para explicar su inconformidad por el manejo de recursos públicos en propiedad privada y más que corresponde a un inmueble ligado al alcalde, sin embargo, volvieron a ignorarla, violando nuevamente su derecho; al término de la sesión, por tercera vez pidió la palabra, pero ocurrió lo mismo, no conforme la regidora de manera valiente, comenzó a hablar en voz alta y a exponer una serie de cuestionamientos, sin embargo el Alcalde se paró de su lugar y dijo que no quería escucharla, seguidamente otros regidores, hombres, hicieron lo mismo y se salieron del lugar. Minutos después la regidora salió del pasillo en busca del secretario de la comuna para preguntar que tenían en su contra y porque tanta negativa para cederle el uso del micrófono. Diputadas y Diputados si eso les ha sorprendido, esto todavía no acaba, en esa misma sesión, insiste en cuestionar al secretario municipal, mientras que otro regidor grababa en video lo que estaba pasando, el reclamo de la regidora y en ese momento el Alcalde Roger Aguilar Arroyo aparece y al darse cuenta que había sido grabado, agrede físicamente golpeando al regidor, que estaba documentando los hechos, el regidor que sostenía el celular puso resistencia y fue ahí cuando el alcalde ayudado por el secretario municipal forcejearon hasta evitarle que siguiera grabando, al darse cuenta la regidora de las agresiones y de que amagaban a su compañero del cuello, intentó ir a grabar entonces lo que le estaban haciendo al regidor a unos metros de ella, cuando el alcalde se da cuenta de que ahora la regidora documentaba la agresión física hacia otro regidor, entonces empuja y le echa encima al regidor a la regidora para que los dos rodaran por el piso y se golpearan, del impacto pues ambos resultaron con lesiones, afortunadamente no graves, pero lesiones al fin. Asegura que por esto, ya no pudo seguir grabando y el pánico se apodero por un momento de ella, pues dice que con la mirada el alcalde le expresó la capacidad de agresión que quería infligirle y que evidentemente no podía porque estaban en público. De este hecho o evidentemente hay testigos de las agresiones físicas, ya que a ambos regidores y aquí quiero hacer una pausa, a la regidora no solo le han impedido cumplir con su encomienda como servidora pública, sino que la han invisibilizado por un grupo de hombres encabezados por el alcalde y en último caso para no, como si no hubiera sido suficientemente victimizada la agredieron físicamente y nosotros desde Movimiento Ciudadano hacemos el llamado para preguntarle a todos, ¿qué está pasando en Motul?, ¿qué se cree el alcalde Roger Aguilar Arroyo?, ¿qué acaso no sabe de los esfuerzos que hay a favor de la igualdad y equidad a favor de las mujeres en su partido, en todos los partidos, en todas las instancias del gobierno y desde la sociedad organizada?, ¿qué acaso no se ha enterado que en este



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Congreso del Estado de Yucatán aprobamos hace unos meses la ley que tipifica la violencia política, a nosotros desde Movimiento Ciudadano nos queda muy claro con su actitud que no solo es un ignorante en el tema, sino que también es misógino, machista y violento y esto en el recinto legislativo en Motul y en cada municipio de Yucatán, sepan que este Congreso no lo va permitir, que les quede muy claro. ¿Cuáles son las faltas del Alcalde?, pues al no entregar la información solicitada con anticipación y no otorgarle la palabra en las sesiones por su condición de ser mujer infringe la fracción electoral prevista en el Artículo 373 bis Fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. El Alcalde al no entregar información que requiere para desempeñar el cargo a la regidora de Motul, limita, anula o menoscaba el ejercicio efectivo de sus derechos políticos infringiendo el Artículo 63 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Hay que recordarle al señor alcalde que no puede violar la Ley y entregar de un día para otro un informe de cuenta pública como lo ha venido haciendo, pues existe el Artículo 63 de la Ley antes mencionada. Roger Aguilar Arroyo no solo ha sido señalado por haberse enriquecido rápidamente por hacer obra pública en terrenos de su esposa, por construir una mansión en tierras ejidales y cuando los ejidatarios le fueron a reclamar, a balazos al aire saco a los ciudadanos que le estaban reclamando, sino que además se identifica como un violentador de sus propios regidores. El problema que acabo de exponer lamentablemente, hasta hoy no ha sido denunciado, pero ya le pedimos a la regidora y al regidor que tienen que ejercer también el derecho que la ley les confiere, es increíble que con tantos esfuerzos que se han hecho a nivel nacional, local y legislativo, todavía existan este tipo de servidores, bueno, no son servidores públicos, este tipo de personas que usan el servicio público para beneficio propio y que no se insensibilizan y que son violentos, porque son los potentes feminicidas del mañana; tampoco es posible que ninguna autoridad haya tomado cartas en el asunto, pero si levantamos la voz y pedimos que ahora si lo hagan para que gente como Roger Aguilar, no pueda seguir haciendo actos prepotentes, violentos y presuntamente violatorios también de la Ley. Por esto el caso de esta regidora Yaline Campos Pech, debe ser investigado y visibilizado y debe ser emblemático de la violación porque no he conocido en este periodo un caso más emblemático de violación de derechos de una mujer, que este que ya llegó incluso al tema físico, por esta y mil razones más hoy Movimiento Ciudadano de la mano de colectivos feministas, estamos de parte de la regidora Yaline Campos, hacemos un llamado a la solidaridad con su caso a las autoridades, a este Poder Legislativo y al Gobierno del Estado y a las autoridades competentes. Es cuanto, muchas gracias”.

La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los medios digitales, muy buenas tardes. Durante las últimas décadas y a la par del crecimiento económico que se ha registrado en el estado de Yucatán, derivado del establecimiento de numerosas empresas, se ha observado también, un aumento en el deterioro ambiental, principalmente en lo relacionado al manto acuífero y el suelo; estas circunstancias muchas veces acontecen porque en ocasiones sus procesos no se encuentran lo suficientemente optimizados para poder causar el menor impacto ambiental. El Artículo 4° de nuestra Carta Magna, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que conlleva a que la ley determine las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo y restaurarlo. Así la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, contempla la posibilidad de que las entidades federativas establezcan sistemas de autorregulación y auditorías ambientales en los ámbitos de sus respectivas competencias; siendo en el estado de Yucatán actualmente se contempla el sistema de auto regulación, pero no el de auditorías ambientales. Con relación a esto, la auditoría ambiental se considera una vía voluntaria y diferente a las acciones de inspección que se realiza a las empresas y que promueve la identificación de oportunidades de mejora, así como también la instrumentación de proyectos que reducen la contaminación y que incrementa la competitividad. En este sentido, conviene subrayar que de conformidad con los datos proporcionados por el índice de competitividad estatal 2018, nuestro estado de Yucatán presenta elevados índices de degradación del medio ambiente como consecuencia de su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático y el inadecuado manejo de los residuos y también la deficiente conservación de los recursos naturales. Este hecho, hace evidente hoy la necesidad de incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, principalmente por parte de las empresas con quienes el estado debe de concertar el cumplimiento de las políticas gubernamentales asumiendo el compromiso de corregir, reparar, construir o realizar acciones que favorezcan el cuidado del medio ambiente. Así pues, es importante también mencionar que en el estado anualmente egresan decenas de ingenieros ambientales provenientes del Instituto Tecnológico de Mérida, del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la Universidad Anáhuac, así como de ingeniería en energías renovables de la Universidad Autónoma de Yucatán y de administración de energías renovables de la Universidad Marista; mismos todos ellos, que se dedican al estudio del medio ambiente, dentro del ámbito de planeación urbana, con





el fin de restaurar el equilibrio ecológico y de forma progresiva dentro del entorno urbano, debido a que la tendencia del crecimiento de las poblaciones de este tipo va en aumento tanto en Yucatán como en el resto del mundo. Todo lo anterior demuestra que en el estado contamos con los profesionales en la materia ambiental, capaces de contribuir a la preservación del medio ambiente y quienes nos han externado a pesar de su valioso trabajo, actualmente sus conocimientos no son debidamente aprovechados. Ante esta necesidad de preservar el equilibrio ecológico que garantice un desarrollo sustentable para las generaciones futuras, es indispensable que a través de las leyes fomentemos la cultura de la participación y corresponsabilidad social y empresarial que nos permitan defender y proteger el derecho de toda persona a ese ambiente sano. Por tal motivo, ésta presente iniciativa, propone establecer a la legislación un sistema de auditorías ambientales en las empresas con el único fin de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el medio ambiente. Sin duda, derivado del grave impacto ambiental que estamos viviendo, hoy en día ha cobrado mucha relevancia y se ha vuelto necesaria la participación y aprovechamiento de los conocimientos de nuestros profesionales en el área ambiental, ya que pueden aportar para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente principalmente en el área empresarial, donde se requieren de mayores medidas de mitigación y de control. Por todo lo anterior, hago en estos momentos entrega en versión impresa y digital, el proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán. Es cuanto”.

La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes

A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretarías, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue por las redes sociales del Congreso de Estado. Esta tarde vengo hacer uso de la palabra para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para buscar otorgarle un reconocimiento en el estado de Yucatán, para aquellas mujeres, aquellos hombres que dedicados a su profesión, captan la historia de nuestro estado y la transformación de la misma. El suscrito Diputado Marco Nicolás Rodríguez Ruz, integrante de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del estado de



Yucatán, me permito presentar ante esta Honorable Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de enero como el Día Estatal del Fotógrafo con base en lo siguiente. Como es conocido de todas y todos los aquí presentes y quienes nos escuchan, todos en algún momento de nuestra vida, hemos recurrido a una fotógrafa, a un fotógrafo, en el cual, ya sea en un evento social, en un evento cultural, en un evento deportivo, en un evento político, hemos acudido a un profesionista de la lente para captar ese instante, para retener ese instante, que en el futuro se vuelve historia. Ser fotógrafo o fotógrafa o dedicarse al oficio de la fotografía, es mucho más que captar conceptos o ideas; si bien un fotógrafo opera cámaras para captar imágenes de personas, eventos, escenas, materiales, productos, entre otros elementos, lucha por conseguir y consolidar una identidad individual estilo propio, en un acto solidario y de extrema sinceridad. Aprende su oficio de los demás, persiguiendo forjar su propia personalidad fotográfica, se esfuerzan para superar las dificultades materiales a las que se enfrentan para que esas no sean un obstáculo en su desempeño; sus productos en el fondo son su biografía, sueñan crecer y criar un acento peculiar para pegar un salto sin precedentes, su trabajo es un arte, con carácter de exploración, cada vez más profunda en las raíces de la condición humana. Algunos profesionales de la lente del gremio, se especializan en un área específica de la fotografía; como son la moda, foto-periodismo, retratos o rostros; así también en lo comercial, la aventura o el riesgo; existen fotógrafos de arquitectura, de deportes, artísticos, documentales, culturales, eventos sociales y procuran cualquiera que fuera el tema, ganarse un lugar respectivo en el mercado. Cómo no recordar cuando hablamos de la fotografía, a un Isidro Ávila de Asís que durante muchos años veíamos en su medio donde el colaboraba, sus fotografías que han trascendido al estado de Yucatán; cómo olvidar en aquellos años sesentas, setentas, ochentas, a don Fernando Gonzales y otros compañeros que le dieron vida con sus imágenes al Novedades; cómo no recordar a los compañeros Suaste, Pallotta y otros compañeros en el periódico Por Esto y demás compañeros que con su arte en la fotografía, plasman y colaboran en la difusión del arte y de la cultura como son las revistas y los libros. Además y para no hacer uso de la improvisación adquieren habilidades específicas para ejecutar correctamente sus funciones, tales como la capacidad adecuada para manejar una cámara de acuerdo a sus especificaciones de uso, analizar los requerimientos particulares para determinados trabajos, determinar la composición de las imágenes y realizar los correspondientes ajustes técnicos a los equipos, movilización del equipamiento a diversos locaciones y eventos, ajustar la iluminación del área, tomar las fotografías en cualquiera que sea su contexto; lo anterior independientemente de la facilidad que debe poseer, como el de comunicarse, como el de ejercer su vocación de servicio y estar abierto a nuevas ideas, ser organizado y capaz de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

manejar su tiempo efectivamente, estar siempre motivado y dispuesto a trabajar de manera independiente o en algún medio de comunicación. En este contexto resulta fundamental e importante hablar de la importancia e historia de lo que el fotógrafo maquila; la fotografía, que se puede determinar cómo el acto mediante el cual una persona a través del uso de una cámara fotográfica, preparada para reflejar la realidad que se observa a partir del uso del lentes y de trabajo con la luz, retrata un instante o un momento particular de la vida; esa nos representa la historia del hombre ante el mundo, y nos ayuda a conocer ese universo del cual estamos distante. La fotografía tiene la característica de generar una imagen que sirve como recuerdo de ese momento, que tal vez no vuelva a repetirse, capta y retiene en el tiempo ese acto, que en el futuro forma parte de la historia, en este caso de nuestro estado de Yucatán. Es un potencial informativo, es un excelente método de conocimiento, pues se aprende a través de la imagen y es vinculante con la comunicación; se puede con ella interpretar al mundo del que no contamos con acceso total, nos recuerda momentos, personas, situaciones y experiencias, funciona como memoria, es un registro, es una representación de lo que está frente a nosotros, es una forma de expresar y mostrar un mensaje, es infinita, es arte, es magia. Sus inicios se remontan en el año 1839 cuando a la Academia de Ciencias de Francia, anunció públicamente la invención de una técnica fotográfica revolucionaria llamada daguerrotipo, que realizaba una fotografía única, no reproducible, sobre una placa de metal, generando imágenes positivas y negativas a su vez que se distinguían por su aspecto reflectante debido al material de soporte y su extremada precisión. Su escasa calidad gráfica contribuyó para que fuera sustituido, junto con el ambrotipo y ferrotipo, por otra técnica que representaba mejor tiempo de exposición, más brillantes contrastes y múltiples tonos en la figura. Fue colodión húmedo con el que la foto tuvo su mayor apogeo comercial, pues además y como innovación creó la posibilidad de reproducir en serie la misma imagen, es así, que a tan solo seis meses de haberse inventado, ese asesor de la fotografía llega al continente americano. En el mismo 1839, desembarcó en el puerto de Veracruz en donde se realizó la primera imagen dibujada con luz del día, en el convento de San Francisco, desde entonces, la fotografía mexicana se expandió sobre sus paisajes, inmortalizando inclusive a las familias que buscaban gratamente y desesperadamente en aquellos tiempos, un retrato itinerante. En 1840, el viajero austriaco Emanuel Von Friedrichsthal registró por primera vez los monumentos de Chichen Itzá con un daguerrotipo y que durante una estancia en Londres, exhibió 25 imágenes de esta ruina en el museo británico. Asimismo, se inauguró en Campeche el primer estudio fotográfico de la península en abril de 1841; en el periódico ‘El museo yucateco’, Friedrichsthal anunciaba al respetable público, que por medio de la célebre intervención del daguerrotipo, ofrecía sacar retratos de medio cuerpo y cuerpo entero a precios módicos. Entre los



primeros personajes invitados a formar a posar ante semejante modernidad fue el presidente Porfirio Díaz; así también se captaron la fachada del Palacio de Minería, la estatua de Carlos IV en el patio de la Real y Pontífice Universidad de México, la fachada de la Catedral Metropolitana, la Plaza de Armas, entre otros. Durante el porfiriato la fotografía logró destacarse sobre otros tipos de arte, ya que la multi reproducción fungió no solo como medio publicitario de varios usos sociales, sino también como método de seguimiento para la construcción de puentes del ferrocarril nacional y de ciertas zonas geográficas distantes de la capital. No fue sino hasta el movimiento estudiantil de 1968, que la fotografía se convirtió en una herramienta para la denuncia social; así que gracias a la marcada intervención común existente es que los foto-reportajes reforzaban la demanda de un equilibrio frente a las injusticias colectivas, económicas y políticas. Gracias a ello, los fotógrafos crearon una década después, un matiz nacionalista, el Consejo Mexicano de Fotografía, como promotor de diversos encuentros internacionales, entre los que destacan los coloquios latinoamericanos de fotografía, cuyo primer encuentro se realizó en 1978. La historia narra que el Señor Antonio Pallás fue el primer fotógrafo yucateco, se dice que en ese tiempo se comprometió a realizar retratos del obispo, así como vistas de la catedral y de otras iglesias y majestuosos edificios de la ciudad de Mérida. Cómo no mencionar, vuelvo a repetir, a un gran famoso de esas últimas décadas Don Isidro Ávila de Asís, quien desde los 9 años de edad, se inspiró en la afición de su padre a la fotografía, para adoptar este noble oficio en el que sus frutos se convirtieron en un estudio que lleva por nombre fotografía Ávila; así también existen en el medio estudios fotográficos importantes como el estudio Guido, foto estudio Victoria, foto estudio Guerra, foto Bermúdez, entre otros, cuya trayectoria representa un acervo del arte fotográfico y cómo no, alguno de ustedes habrá encontrado en algún espacio, algún compañero como Mauro Canché en la Liga Yucatán, que tiene más de 25 años sirviendo el área y siguiendo el área deportiva del estado de Yucatán, donde se forman miles de jóvenes en el deporte. Ya hablamos de la familia Pallotta, de la familia Segura, gente que durante toda su vida, más de 60 años dedicado al arte de la fotografía, dándole a la sociedad, a las y los hombres de Yucatán una imagen, que consiste en su historia, puede ser de su bautizo, puede ser de su nacimiento, puede ser su primera comunión, puede ser de su confirmación, de sus 15 años, de su boda, de su titulación; en fin en diferentes espacios y momentos en la cual a través de ese espacio se retiene la historia que en el futuro forma parte de cada uno y cada una de todos nosotros. Don Isidro Ávila, vio sus inicios en el ámbito publicitario, siendo uno de sus primeros trabajos la imagen de un jabón en escama que comercializaba la hidrogenadora yucateca y que produjo con una cámara de 16 milímetros con lente fijo, tuvo la iniciativa de proponer que en la foto existe una persona que este lavando ropa, para no generar una imagen pasiva; narra que en aquellos tiempos no había



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

computadoras, solamente la cámara y el. Su oficio le ha dado muchas satisfacciones, lo que guarda y con lo que se queda, es que mucha gente lo conoce, a donde va lo saludan tanto gobernantes como obispos, sacerdotes, empresarios y políticos. Para los jóvenes que se inician en esa noble profesión, las posibilidades son infinitas, gracias a los avances tecnológicos fotográficos y de la computadora. Hay quienes siguen fieles a la tradición de la cámara mecánica, del tripié y el trabajo de laboratorio, pretendiendo encontrar en la fotografía un medio de comunicación que puede entretenerse con otros más, como la creación digital. Con el trabajo del fotógrafo nos podemos remontar a esos instantes felices donde recordamos a personas que se encontraban con nosotros, en muchos casos reímos de la huella historia que dejan elementos como la ropa y los peinados que se estilaban en épocas pasadas. Existe una frase que dice, que una imagen vale más que mil palabras, aplica para todo lo que vivimos en la actualidad con el auge en las redes sociales y el marketing digital, pues el internet se ha convertido en la vitrina comercial más grande del mundo, donde través de las imágenes no solo se venden productos, sino también nos vendemos como personas. Ser fotógrafo significa más que operar una cámara para captar imágenes, que le permite a la gente emocionarse, imaginar, reír y llorar, suspirar, pensar, desear entre otros sentimientos. Una buena fotografía suele contener, una buena historia, sin ellas perderíamos un fragmento importante de nuestros recuerdos y pasado, por eso es que resulta importante estimar el significado de la fotografía y de quien la toma, del fotógrafo, pero también es fundamental reconocer el trabajo del fotógrafo que con mucha dignidad y valores personales nos brindan la oportunidad de mirar la profundidad del presente y del pasado, ¡qué digno es ser un fotógrafo! Por todo lo anterior expuesto, presento ante esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 12 de enero como el Día Estatal del Fotógrafo. Artículo Único.- Se declara el 12 de enero como el Día Estatal del Fotógrafo, de manera que cada año se conmemore esta fecha. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Yucatán a los dos días del mes de diciembre del 2020. Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz. Compañeras y compañeros Diputados les pido muy amablemente su apoyo para que pueda aprobarse esta iniciativa en su momento con el curso correspondiente. Muchas gracias muy buenas tardes a todas y todos”.

A continuación, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien indicó: “Muchas gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, señores de los medios de comunicación, publico que nos acompaña esta tarde y amigos que también nos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

siguen a través de las redes sociales. A cuentas claras, amistades largas, proverbio popular. En México los recursos públicos deben ser manejados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esto con la finalidad de cumplir con los objetivos para los cuales están destinados. Estos principios rectores de la administración pública están salvaguardados tanto en la Constitución Federal como en la Estatal, donde se cristalizan los más altos valores de la vida democrática y republicana. Ahora bien, para garantizar estos principios la cuenta pública será sujeta de revisión y fiscalización, para así evaluar los resultados del manejo de los mismos y en su caso, promover las acciones que correspondan ante la mal versación de los recursos. Este proceso cuenta con una naturaleza dual, pues su propósito es no solo revisar el correcto manejo de los recursos, sino que también sancionar a las personas que atenten contra la correcta administración pública. El combate a la corrupción es el compromiso que tiene México con su sociedad, todavía hay muchos pendientes, el compromiso de atacar este flagelo que ha dañado por tanto tiempo nuestro país, procurando el correcto manejo de sus recursos públicos y la participación ciudadana a través de mecanismos, instituciones y normas que agilicen la revisión del manejo de dicho recurso. Es de suma importancia que la política pública de nuestro estado este encaminada a fomentar mediante los instrumentos que sean necesarios, el correcto manejo de los recursos públicos, para así garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria gubernamental y aquí hago un paréntesis, para también así, recuperar una parte de la confianza que ha perdido la sociedad en sus autoridades, para ello es imperativo que en nuestro estado se busque que dentro de la administración pública exista una adecuada regulación de las auditorías externas, aunadas a las auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, profesionalizando la revisión de la cuenta pública. Dichas auditorías deben llevarse a cabo bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, a través de expertos que garanticen su pericia. En la iniciativa privada los auditores externos deben de estar certificados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues se busca establecer un mecanismo de control idóneo que brindara confianza a las instituciones a las que prestan sus servicios; es necesario entonces que el sector privado de igual forma, garantice la pericia de los profesionales que realizan esas auditorías, para contribuir a la estabilidad del sistema financiero público en la medida que cumplan las obligaciones. De esta manera demostraremos nuestro compromiso como Diputados de acabar con la deuda que México tiene con su sociedad, la deuda del combate a la corrupción, el compromiso que aún está pendiente de lograr una verdadera cultura de la transparencia. Les quiero comentar brevemente como se da esta iniciativa, hace unos días recibí la visita del Contador Público Russel Francisco Arcila Sosa, quien es Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Yucatán, A.C. a su vez del Contador



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Público Manuel Mapen y he tenido la oportunidad de recibir también a contadores de otros despachos, en nuestro estado y ellos en ese ejercicio que cada vez es más común de que la ciudadanía se acerque a sus Diputados, a mí me da mucho gusto y tuvimos un claro ejemplo de cómo la sociedad civil está teniendo cada vez más vínculo con sus representantes en el Congreso del Estado; bueno, me acercan una serie de propuestas e ideas precisamente para regular las auditorías externas que hoy se llevan a cabo en el sector público. Por lo tanto, hemos creado una propuesta, una iniciativa de ley que busca crear la estructura normativa necesaria, para poder garantizar en 57 Artículos divididos en 8 Capítulos, para poder garantizar no solo la acreditación de los profesionistas que buscan prestar sus servicios a favor del estado, sino que también poder contar con un registro de ellos, en donde se demuestre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que está señalando esta nueva norma, como es, por ejemplo que tengan su cedula profesional todos los que integran este despacho, un curriculum del despacho, la cartera de clientes y todos los antecedentes que tienen trabajando en el servicio público o para el servicio público, certificados de actualización, entre otras cosas. Actualmente les quiero comentar que ya existe legislación en la materia en otros estados como Quintana Roo, como Querétaro, como el Estado de México, la Ciudad de México y también en el ámbito federal, la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, los lineamientos para la designación, control, evaluación de desempeño y remoción de firmas de auditores externos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, es decir, ya tenemos un antecedente en legislaturas locales, ya tenemos un antecedente nacional que se tienen que regular estos despachos que llevan a cabo auditorías externas para el servicio público. Con esta nueva ley, se buscaría de igual manera sentar las bases operativas para la selección de estos despachos de auditores externos, así como el procedimiento de designación y análisis de propuestas, con lo que se garantice en todo momento la legalidad del proceso y la evaluación del desempeño de estos; es decir, no solamente se busca que estos despachos estén certificados, sino también se están creando los mecanismos, para vigilar que estos despachos se hayan conducido correctamente; es decir, de acuerdo a un buen desempeño. Esta nueva ley llegaría en un momento muy oportuno para el estado, pues contribuye a la transparencia y a la lucha contra la corrupción, se habla mucho de la corrupción, pero creo que hay que empezar a fomentar esa cultura de hablar mucho de la transparencia, tenemos que transitar hacia una cultura de la transparencia y así con esa cultura buscar el correcto funcionamiento del manejo de los recursos públicos. Es por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad y con fundamento a lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, que el que suscribe, un servidor, Diputado Manuel Armando Díaz Suárez integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de iniciativa de ley para expedir la Ley que Regula los Despachos de Auditores Externos con Entes Públicos. Haré entrega de la presente iniciativa en medio escrito y digital a la Mesa Directiva y quiero cerrar mi participación con una frase de la madre Teresa de Calcuta, que dice: ‘la honestidad y la transparencia te hacen vulnerable, de cualquier forma se honesto y se transparente’. Por su atención muchas gracias”.

La iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Para concluir con los asuntos generales, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien manifestó: “Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan en el recinto y a través de las redes sociales, muy buenas tardes. El pesimista se queja del viento, el optimista espera a que cambie y el realista ajusta las velas. Es un hecho comprobado que los mexicanos y yucatecos necesitamos mejores resultados en el ejercicio de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno y para ello necesitamos ajustar la forma en la que ejercemos el gasto público. El día de hoy, en el estado de Yucatán el orden de gobierno más rezagado en materia de control interno, es el municipal. El Presidente municipal tiene la obligación de implementar y mantener actualizado un sistema de control interno con la finalidad de salvaguardar los recursos con que cuenta un ayuntamiento; es su obligación garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que se genera, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, fomentar el apego a la normatividad establecida, el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos programados. En ese aspecto los órganos de control interno, son las unidades administrativas que deben estar encargadas de vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos. Estas funciones, a falta de un órgano de control interno, han sido responsabilidad de los síndicos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pero para ser síndico solamente se requiere ser ciudadano mexicano, yucateco, tener 18 años de edad y escolaridad mínima de secundaria y será el segundo regidor de la lista de candidatos electos por mayoría relativa, mientras que el titular del órgano interno de control municipal debe de ser un profesional ajeno a los intereses del presidente y nombrado por el cabildo, siendo esto, un ejercicio visiblemente más integral, incluyente, transparente y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

responsable. Por ello, es importante la modernización de los temas públicos, tanto por la insatisfacción social del actual funcionamiento de la administración municipal, como por la urgente adecuación de las estructuras para que el orden municipal ingrese plenamente al Sistema Nacional Anticorrupción que se viene implementando. Así una de las formas más importantes radica en la separación de los ámbitos político y administrativo, como parte fundamental de una cultura administrativa de la eficacia y la eficiencia junto a la legalidad. Por tal motivo, se propone la modificación del Artículo 77 Constitucional, para establecer que los ayuntamientos crearán, en todo, caso sus órganos de control interno y tendrán los recursos y el personal que sus posibilidades le permitan de acuerdo a la suficiencia financiera, además será necesario modificar el Artículo 210 de la Ley de Gobierno de los Municipios, para disponer que el ayuntamiento deberá construir el órgano de control interno respectivo y adecuar los Artículos 55, 59 y 125 de la misma Ley para que sea obligatoria la existencia del órgano de control interno, ya no se contemple al síndico en suplencia de dichas funciones. Al respecto, quiero señalar que siempre he estado a favor de la profesionalización de la política y de la administración pública, como uno de los pilares que permiten mejorar la eficiencia y la eficacia de las acciones de gobierno; por ello, la iniciativa propone que el titular del órgano de control interno municipal tenga cédula profesional, para ejercer una licenciatura o ingeniería a fin al cargo, además se propone que este sea nombrado y removido por mayoría calificada en los cabildos cada cuatro años y solo pueda comparecer ante esta Asamblea. Ya basta de los acuerdos y las malas prácticas de alcaldes que solo buscan beneficiarse, necesitamos que se deje de considerar al presupuesto como un botín político y que se demuestre realmente que el presupuesto sigue siendo patrimonio de todos los ciudadanos. En ese aspecto, el control interno constituye una respuesta a la progresiva exigencia social de erradicar la corrupción y generar una buena administración de los fondos de gobierno municipal, como contrapartida del creciente sacrificio impuesto a todos los ciudadanos. En cuestión de recursos públicos la transparencia no es una opción, es una obligación para todos los gobernantes. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración esta iniciativa con propuesta de decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversos Artículos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de la creación de órganos de control interno municipales. Mérida, Yucatán, a los 2 días del mes de diciembre del 2020. Muchas gracias compañeras y compañeros. Es cuanto".

La iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles nueve de diciembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las catorce horas con tres minutos del día dos del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. FATIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.